

MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA N° 037 PERÚ SEGURO 2025 MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4873/OC-PE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 37-2020-IN-PS2025-CP

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN”

2020

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

2.2 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025 – Ministerio del Interior
Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima
Email: peruseguro2025@gmail.com
RUC: 20605968768

5. OBJETO

Tiene por objetivo contratar el servicio de una institución a fin de desarrollar capacitaciones al personal del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en el manejo de

herramientas computacionales para el análisis, procesamiento y sistematización cuantitativa y cualitativa de la información

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
- b) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). **(Formulario N° 02)**
- c) Declaración Jurada de Garantía **(Formulario N° 03)**
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
- e) Relación simple de contratos en servicios de similar envergadura a la referida contratación, con su respectiva conformidad u otros documentos que acredite la experiencia requerida en los términos de referencia. **(Formulario N° 05)**

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

| | |
|--|--|
| El número del Proceso es: | Comparación de Precios N° 37-2020-IN-PS2025-CP |
| El objeto del presente proceso es la contratación del: | “SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN” |
| Entidad convocante: | Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior |
| Contrato de Préstamo N°: | 4873/OC-PE |
| Dirección: | Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima. |
| Correo electrónico | peruseguro2025@gmail.com |
| El período de validez de la oferta será de: | Hasta sesenta (60) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta. |
| Idioma de la Oferta: | La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español. |

| | |
|---|---|
| Podrán presentarse aclaraciones hasta: | Hasta las 16:00 horas del 25 de agosto de 2020 . Documento debidamente firmado por el representante legal escaneado, vía correo electrónico a: peruseguro2025@gmail.com |
| Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes: | El 31 de agosto de 2020 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones. |
| El plazo para presentar ofertas será: | Hasta las 17:00 horas del 7 de setiembre de 2020 . Oferta debidamente firmada por el representante legal escaneado, vía correo electrónico a: peruseguro2025@gmail.com |

10. **FORMATO DE LA OFERTA**

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: **CP N° 37-020-IN-PS2025-CP**.

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

11. **PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles.

12. **FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con los términos de referencia requeridos; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días hábiles, siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- DNI del representante legal;
- Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión;
- Copia del Ruc de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento en la ejecución del servicio (Se adjunta modelo – Formulario N° 5 de los presentes lineamientos).

14. **DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN** NO APLICA

15. **DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral 10 de los Términos de Referencia – Cronograma de Pago

17. PLAZO DE PRESTACIÓN

Ver Numeral 11 de los Términos de Referencia – Plazo de Ejecución.

ANEXO N° 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 37-2020-IN-PS2025-CP

1 Denominación de la Contratación

SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN.

2 Finalidad Pública

El presente proceso busca contar con servidores públicos en la capacidad de recoger, sistematizar e interpretar datos cuantitativos y cualitativos a fin de generar evidencias, a través de documentos de gestión, para la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana.

3 Antecedentes

Mediante Decreto Supremo N° 368-2019-EF del 06 de diciembre del 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo; y, que en el marco del párrafo 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la República del Perú acuerda una operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”.

En el proyecto de inversión, como alternativa de solución se ha establecido tres (03) componentes. Especialmente en el componente 1: Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito, tiene como objetivo la mejora de la efectividad de la policía en la prevención del delito, para lo cual interviene en 3 factores productivos importantes para lograr dicho objetivo: recursos humanos, sistemas de información e infraestructura. Un personal policial con adecuadas capacidades para prevenir el delito, un adecuado sistema de información para el análisis y monitoreo de la prevención del delito en las Unidades Policiales, y disponibilidad de espacios en las que éstas contribuirán en su conjunto, a mejorar la efectividad policial en la prevención del delito.

Al respecto, la Dirección General de Información para la Seguridad, ha formulado cinco (05) planes de acción que coadyuven el cumplimiento del componente **1: Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito**, dichos planes son los siguientes:

Acción 1.1. Capacitación y sensibilización a los efectivos policiales en metodologías de identificación, análisis y abordaje de problemas de seguridad con un enfoque de Policía comunitario.

Acción 1.2. Diseño y aplicación de mallas curriculares a los policías en formación con un enfoque de Policía Comunitario.

Acción 1.3. Diseño e implementación de un sistema de información para la generación, análisis y monitoreo de prevención del delito en comisarías para el servicio de patrullaje y del policía comunitario.

Acción 1.4. Adecuación de espacios físicos para la generación, análisis y monitoreo de información de prevención del delito en las comisarías.

Acción 1.5. Adquisición de equipamiento (dispositivos de información, recursos audiovisuales, comunicación y licencias) para la generación, análisis y monitoreo de información de prevención del delito en el MININTER y las comisarías Medio fundamental 2: Mejora de la efectividad de la inteligencia policial

Del plan de acción 1.3. La Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad ha planificado el mejoramiento del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana fortaleciendo las capacidades del personal del Observatorio mediante la capacitación en el uso de herramientas tecnológicas para el análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

4 Definiciones

- **MINEDU**, Ministerio de Educación.
- **BID**, Banco Interamericano de Desarrollo.

5 Objetivos de la Contratación

5.1 Objetivo General

El presente término de referencia tiene por objetivo contratar el servicio de una institución a fin de desarrollar capacitaciones al personal del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en el manejo de herramientas computacionales para el análisis, procesamiento y sistematización cuantitativa y cualitativa de la información.

5.2 Objetivos Específicos

Fortalecer las capacidades del personal del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para gestionar adecuadamente la información que se genere a través de los sistemas de información que cuenta la Policía Nacional del Perú y del Ministerio del Interior en aspectos relacionados al análisis, procesamiento y sistematización de información cuantitativa y cualitativa.

6 Características y Condiciones del Servicio a Contratar

6.1 Alcance y descripción del servicio

6.1.1 Alcance

Los cursos de alta especialización deberán ser brindados por el proveedor en modalidad no presencial, los cursos son los siguientes:

| N° | Temática del curso | Número de alumnos | Total de horas de dictado |
|----|---|-------------------|---------------------------|
| 1 | Lenguaje de programación en SQL | 10 | 24 hrs. |
| 2 | Uso de macros en excel usando VBA parte I | 10 | 24 hrs. |
| 3 | Uso de macros en excel usando VBA parte II | 10 | 24 hrs. |
| 4 | Visualización de datos usando Tableau y Power BI integrando con excel | 10 | 24 hrs. |

| | | | |
|---|--|----|---------|
| 5 | Uso de minería de datos y web scraping en Python/ Rapid Miner | 10 | 40 hrs. |
| 6 | Aplicación de estadística georreferenciada usando ARGIS y QGIS | 10 | 30 hrs. |
| 7 | Gestión de proyectos | 10 | 30 hrs. |
| 8 | Metodologías ágiles | 10 | 40 hrs. |

6.1.2 Descripción del servicio

6.1.2.1 Al inicio del programa

- a. El proveedor deberá especificar en su propuesta, la estructura del curso incluyendo el syllabus.
- b. El proveedor entregará una calendarización de las sesiones secuenciadas y los entregables exigidos en los términos de referencia del servicio, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán.
- c. Para el desarrollo de los cursos, el proveedor deberá considerar la estrategia de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de las actividades académicas, la cual deberá contar con herramientas e-learning (Plataforma virtual -versión escritorio y móvil- deben ser compatible con los navegadores Google Chrome y Safari).
- d. El proveedor deberá precisar el conjunto de estrategias, instrumentos pedagógicos y didácticos que dinamizarán el desarrollo de competencias de los participantes. La metodología expresada debe estar acorde a los lineamientos MINEDU y las orientaciones pedagógicas que brinda para el desarrollo de cursos virtuales.
- e. El proveedor debe brindar el soporte técnico y administrativo necesario para el funcionamiento efectivo y continuo de la plataforma e-learning, debiendo contar con un call center con disponibilidad en horario administrativo que otorgue al participante orientación, atención de reclamos y absolución de consultas durante todo el desarrollo del programa.
- f. El proveedor deberá entregar antes del inicio de cada programa el material de información para el participante, que contemplará una guía del participante, sílabo, normas académicas, material obligatorio y complementario, sistemas de evaluación y directorio del curso.
- g. El material de soporte deberá comprender básicamente objetos de aprendizaje digitales como archivos de texto, presentaciones ppt, infografías, animaciones, videos, autoevaluaciones, etc.

6.1.2.2 Durante el desarrollo del Programa

- a. El servicio se desarrollará bajo la modalidad de educación a distancia basado en un entorno virtual (Plataforma e-learning).
- b. Cada curso deberá dictarse de forma sincrónica, profesor alumno en línea.
- c. En caso la sesión exceda los 90 minutos, deberá contar con un descanso de 15 minutos.
- d. El profesor debe publicar sus diapositivas y material, en la plataforma virtual al menos tres días antes de cada sesión.
- e. Las sesiones deberán ser grabadas con la opción de descarga habilitada y permanecerán almacenadas en la plataforma hasta por tres meses después de concluido el servicio.

- f. La evaluación deberá ser integral. El sistema de autoevaluación y evaluaciones de forma no presencial contemplarán medidas de seguridad que evite el plagio, la suplantación o el fraude.
- g. Las clases no dictadas se deben recuperar dentro de un plazo de 5 días, previo acuerdo con los alumnos y comunicación a la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad del Ministerio del Interior.
- h. El proveedor deberá garantizar la continuidad de las clases, y no interrupciones por falta de docentes y/o problemas técnicos, para lo cual deberá contar con personal de soporte técnico permanente durante el desarrollo de las sesiones de clase.

6.1.2.3 Al final del Programa

- a. El diploma o certificado será emitida por una institución autorizada por el Ministerio de Educación y con valor oficial.
- b. El proveedor entregará a los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa los diplomas o certificados respectivos.
- c. El proveedor entregará a la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad del Ministerio del Interior un informe detallado en formato físico y virtual en el que considerará las fechas de actividades y documentos generados durante el servicio, incluyendo el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes.

7 PERFIL DEL PROVEEDOR

En caso de ser proveedores nacionales (Perú) deberá ser una institución educativa certificada o autorizada por el Ministerio de Educación y contar con personería Jurídica legalmente constituida. En caso de proveedores de otros países, estos deberán contar con la autorización respectiva equivalente en los países de origen.

- a) El proveedor deberá tener una experiencia no menor de 10 años en el dictado de cursos relacionados al proceso actual, debidamente acreditado y un nivel de facturación 3 veces mayor al monto ofertado del presente proceso.
- b) El proveedor debe contar con una plana docente con dos (02) años de experiencia académica y/o empresarial, capacitada en el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la docencia virtual (e-learning).
- c) El proveedor deberá haber realizado como mínimo tres (03) servicios similares al objeto del presente servicio en el último año para entidades públicas o privadas.

8 PERFIL DEL PERSONAL QUE RECIBIRÁ LA CAPACITACIÓN

La Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad será la encargada de proponer al personal idóneo que cumpla los requisitos mínimos siguientes:

- a) Bachiller o licenciado o técnico profesional de las carreras de ingeniería, ciencias sociales y afines.
- b) Mínimo haber cumplido seis (06) meses bajo modalidad CAS u Orden de Servicio en la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad.
- c) Durante el transcurso de su carrera haber laborado como mínimo tres (03) años en entidades de gobierno o privados.

9 ENTREGABLES

A. CURSO ESPECIALIZADO PROGRAMACIÓN EN SQL

| Descripción | Plazo máximo |
|---|--|
| Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | A los 10 días calendario de suscrito el contrato. |
| Certificados de los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | A los 15 días calendario después de culminado el programa. |
| Informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | A los 10 días calendario después de entregados los certificados. |

B. USO DE MACROS EN EXCEL USANDO VBA Parte I

| Descripción | Plazo máximo |
|---|--|
| Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | A los 10 días calendario de suscrito el contrato. |
| Certificados de los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | A los 15 días calendario después de culminado el programa. |
| Informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | A los 10 días calendario después de entregados los certificados. |

C. VISUALIZACIÓN DE DATOS USANDO TABLEAU Y POWER BI INTEGRANDO CON EXCEL

| Descripción | Plazo máximo |
|---|---|
| Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | A los 10 días calendario de suscrito el contrato. |

| | |
|---|--|
| Certificados de los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | A los 15 días calendario después de culminado el programa. |
| Informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | A los 10 días calendario después de entregados los certificados. |

D. USO DE MINERÍA DE DATOS Y WEB SCRAPING EN PYTHON/ RAPID MINER

| Descripción | Plazo máximo |
|---|--|
| Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | A los 10 días calendario de suscrito el contrato. |
| Certificados de los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | A los 15 días calendario después de culminado el programa. |
| Informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | A los 10 días calendario después de entregados los certificados. |

E. APLICACIÓN DE ESTADÍSTICA GEORREFERENCIADA USANDO ARGIS Y QGIS

| Descripción | Plazo máximo |
|---|--|
| Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | A los 10 días calendario de suscrito el contrato. |
| Certificados de los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | A los 15 días calendario después de culminado el programa. |
| Informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | A los 10 días calendario después de entregados los certificados. |

F. GESTIÓN DE PROYECTOS

| Descripción | Plazo máximo |
|---|--|
| Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | A los 10 días calendario de suscrito el contrato. |
| Certificados de los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | A los 15 días calendario después de culminado el programa. |
| Informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | A los 10 días calendario después de entregados los certificados. |

G. METODOLOGÍAS ÁGILES

| Descripción | Plazo máximo |
|---|--|
| Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | A los 10 días calendario de suscrito el contrato. |
| Certificados de los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | A los 15 días calendario después de culminado el programa. |
| Informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | A los 10 días calendario después de entregados los certificados. |

H. USO DE MACROS EN EXCEL USANDO VBA Parte II

| Descripción | Plazo máximo |
|---|--|
| Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | A los 10 días calendario de suscrito el contrato. |
| Certificados de los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | A los 15 días calendario después de culminado el programa. |

| | |
|---|--|
| Informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | A los 10 días calendario después de entregados los certificados. |
|---|--|

10 CRONOGRAMA DE PAGOS

A. CURSO ESPECIALIZADO PROGRAMACIÓN EN SQL

| Descripción | Plazo máximo |
|--|---|
| A la entrega del Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | 30% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega de los certificados a los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | 60% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega del informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | 10% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |

B. USO DE MACROS EN EXCEL USANDO VBA Parte I

| Descripción | Plazo máximo |
|--|---|
| A la entrega del Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | 30% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega de los certificados a los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | 60% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega del informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | 10% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |

C. VISUALIZACIÓN DE DATOS USANDO TABLEAU Y POWER BI INTEGRANDO CON EXCEL

| Descripción | Plazo máximo |
|--|---|
| A la entrega del Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | 30% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega de los certificados a los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | 60% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega del informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | 10% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |

D. USO DE MINERÍA DE DATOS Y WEB SCRAPING EN PYTHON/ RAPID MINER

| Descripción | Plazo máximo |
|--|---|
| A la entrega del Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | 30% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega de los certificados a los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | 60% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega del informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | 10% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |

E. APLICACIÓN DE ESTADÍSTICA GEORREFERENCIADA USANDO ARGIS Y QGIS

| Descripción | Plazo máximo |
|--|---|
| A la entrega del Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | 30% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |

| | |
|--|---|
| A la entrega de los certificados a los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | 60% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega del informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | 10% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |

F. GESTIÓN DE PROYECTOS

| Descripción | Plazo máximo |
|--|---|
| A la entrega del Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | 30% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega de los certificados a los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | 60% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega del informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | 10% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |

G. METODOLOGÍAS ÁGILES

| Descripción | Plazo máximo |
|--|---|
| A la entrega del Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | 30% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega de los certificados a los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | 60% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega del informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, | 10% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |

| | |
|---|--|
| asistencia y entrega de certificados a los participantes. | |
|---|--|

H. USO DE MACROS EN EXCEL USANDO VBA Parte II

| Descripción | Plazo máximo |
|--|---|
| A la entrega del Plan inicial de capacitación y calendarización de las sesiones, precisando la duración y frecuencia con que se desarrollarán. | 30% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega de los certificados a los participantes que concluyeron satisfactoriamente y cumplieron con el desarrollo de las competencias del programa. | 60% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |
| A la entrega del informe detallado en formato físico y virtual al final del servicio de capacitación que incluye documento en el que conste el reporte de notas, asistencia y entrega de certificados a los participantes. | 10% del monto total del curso, previa conformidad del área usuaria. |

11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del servicio de la consultoría es de 20 meses, contados a partir de la aprobación del cronograma de sesiones que detalla los cursos y syllabus respectivos.

Para la revisión de cada entregable, **LA ENTIDAD** dispondrá de un máximo de 05 días calendarios a partir del día siguiente a la entrega.

En caso se encuentren observaciones, **EL PROVEEDOR** dispondrá de un plazo máximo de 10 días calendarios para realizar los ajustes pertinentes y **LA ENTIDAD** dispondrá de máximo de 05 días calendarios para otorgar la conformidad.

12 MECANISMOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN

El proveedor deberá otorgar una propuesta técnica, que contendrá lo siguiente:

- A. Evidencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
- B. Propuesta metodológica de tratamiento a los cursos (con marco teórico que sustente la metodología de la virtualización, aspectos a considerar en la generación de recursos y herramientas virtuales).
- C. Metodología de trabajo con área usuaria (Secuencia lógica para la realización de actividades, que garanticen el cumplimiento de los plazos, presentadas en un cronograma).
- D. Cronograma de actividades según lo estipulado en los TDR.
- E. Otros que el proveedor estime pertinentes.

13 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Estará a cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad.

14 PENALIDADES

14.1 Entrega retrasada injustificada de entregables (aplicable según Plazos de entrega señalados en los Términos de referencia)

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplicará al PROVEEDOR una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar a partir de transcurridos 03 días a partir del día siguiente calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del Entregable (*)}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del Entregable}}$$

En caso de que hubiera observaciones al Entregable, la penalidad se aplicará a partir del día siguiente de transcurrido el plazo para el levantamiento de observaciones, si la firma no hubiera levantado las mismas.

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del **PROVEEDOR** de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

(*) El monto del entregable equivale al valor que se obtiene del porcentaje de pago definido el siguiente capítulo:

“Forma de Pago” de estos Términos de referencia.

15 CONFIDENCIALIDAD

- Se tratará la confidencialidad del presente contrato, acuerdo a lo establecido en las políticas para las Selección y Contratación de Consultores financiado por el BID: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>
- **EL PROVEEDOR** compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de **LA ENTIDAD**, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el procedimiento de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.
- **EL PROVEEDOR** deberá mantener la confidencialidad y reserva de la información del servicio, esto es en referencia al manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por **EL PROVEEDOR**.
- Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por **EL PROVEEDOR** para fines publicitarios o de difusión, por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la **ENTIDAD**.

- Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, programas informáticos y todos los demás que formen parte de oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de

LA ENTIDAD. En tal sentido, queda claramente establecido que **EL PROVEEDOR** no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.

16 PROPIEDAD INTELECTUAL

- **EL PROVEEDOR** se compromete a no usar el nombre de **LA ENTIDAD** ni hacer referencia al servicio, en cualquier promoción, Imagen o anuncio, sin previa autorización por escrita de **LA ENTIDAD**.
- Todos los derechos sobre cualquier código informático, configuración de componentes, infraestructura como código o material escrito no basado en códigos desarrollados u obtenidos de otro modo por o para las partes o sus Filiales de forma independiente a este contrato ("Trabajo Preexistente") seguirán siendo de propiedad exclusiva de la parte que proporcione el Trabajo Preexistente.
- Los documentos, archivos, datos y en general cualquier información o conocimientos generados durante el servicio, serán de propiedad exclusiva de **LA ENTIDAD**.
- **EL PROVEEDOR** deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a **LA ENTIDAD**, a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir **LA ENTIDAD** como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación de los bienes por parte de **EL PROVEEDOR** o el uso de los mismos por parte de **LA ENTIDAD**.
- Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho contrato.
- Si se entablara una demanda o reclamación contra **LA ENTIDAD** como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, **LA ENTIDAD** notificará con prontitud a **EL PROVEEDOR**, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de **LA ENTIDAD**, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.
- Si **EL PROVEEDOR** no cumplierse con la obligación de informar a **LA ENTIDAD** dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, **LA ENTIDAD** tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.
- **LA ENTIDAD** se compromete a brindarle a **EL PROVEEDOR**, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que **EL PROVEEDOR** pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. **LA ENTIDAD** será reembolsado por **EL PROVEEDOR** por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- **EL PROVEEDOR** cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre el programa de ordenador o configuración de servicios o infraestructura como código o software producido o desarrollado en ejecución del presente contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, para cualquier uso, pretendiendo actualmente y en el futuro a favor de **LA ENTIDAD**. Esta cesión de derechos comprende, más no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, modificación, u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, pudiendo ponerlo a disposición por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general. Sin perjuicio de otras

obligaciones a su cargo, el proveedor deberá entregar una versión final del software incluyendo el código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales, sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador o software no se aplicará cuando la entidad pública sea sólo licenciataria del software.

16.1 Responsabilidad por Vicios Ocultos

EL PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido por un plazo de 12 meses contados a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**. La conformidad otorgada por **LA ENTIDAD** a considerar para el cómputo de los 12 meses, será la que se refiera al entregable de cada curso.

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, ___ de _____ de 2020

Señores

Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 - San Isidro.

Lima.-

REF. : COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 37-2020-IN-PS2025-CP
 “SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN”

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para el “SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN”*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del __%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer el servicio en mención en un plazo máximo de ___ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por la Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02 -A

FORMULARIO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 37-2020-IN-PS2025-CP

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN”

| OFERTA ECONÓMICA | | | | | | | Fecha: _____ _____ _____ Página N° ____ de _____ |
|-------------------------|----------------------|----------|----------------|--|---------------------------|--------------------------------|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 6 |
| No. de Item | Descripción Servicio | Cantidad | País de Origen | Plazo de Entrega (expresado en días calendarios) | Valor unitario Sin IGV S/ | Valor Unitario Incluido IGV S/ | Valor total incluido IGV S/ |
| | | | | | | | |
| Precio Total S/ | | | | | | | |

FORMULARIO N° 02-B

FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 37-2020-IN-PS2025-CP

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN”

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

| N° | Descripción del Servicio | Característica Técnica Solicitada | Característica Técnica Ofertada | Cumple | No cumple | N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------|-----------|--|
| Requisitos generales | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]
En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

FORMULARIO N° 03

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 37-2020-IN-PS2025-CP

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 – San Isidro.

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 37-2020-IN-PS2025-CP
“SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 – San Isidro.

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 37-2020-IN-PS2025-CP
"SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN"

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"), _____(firma "B") y _____(firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____% (nombre de la firma)
- B) _____% (nombre de la firma)
- C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05

RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIOS Y FACTURAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 37-2020-IN-PS2025-CP

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN”

Fecha: -----

Señores.

UNIDAD EJECUTORA N°037 PERÚ SEGURO 2025 - MINISTERIO DEL INTERIOR

Presente.-

| N° | AÑO | CLIENTES | PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO | DESCRIPCIÓN | FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS | | MONTO |
|----|-----|----------|---------------------------------|-------------|--|-------|-------|
| | | | | | Inicio | Final | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Nota: Relación simple de contratos que acredite documental y fehacientemente, contar con una experiencia mínima de diez (10) años, dictando cursos relacionados al proceso actual; una facturación de tres (3) veces el monto ofertado; y un mínimo de tres (3) servicios similares al objeto de la contratación en el último años para entidades públicas o privadas.

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

ANEXO N° 06

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° xxxxxxx
"xxxxxxx"

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente contrato:

1. La **UNIDAD EJECUTORA N°037: PERÚ SEGURO 2025**, con RUC N° 20605968768, debidamente representado por xxxxxx, Coordinador **General** del Programa identificado con Documento Nacional de Identidad N° 0xxxx con domicilio en Calle xxxxx No. xxx - (Distrito), (Provincia) - Perú, en adelante el "**PROGRAMA**".
- 1.1., en adelante **EL CONTRATISTA**, con R.U.C. N°, con domicilio legal en, distrito de, provincia y departamento de, debidamente representada por su, señor, identificado con D.N.I. N°, cuyas facultades corren inscritas en el Asiento, rectificado por el Asiento de la Partida Electrónica N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro de fecha del 201x el Comité ha recomendado la adjudicación del contrato, por lo que procede la formalización de la presente contratación, considerando que a través de la Carta N°de fecha de 2020 x EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la documentación prevista en los lineamientos del proceso como condición previa para la firma del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente, EL PROGRAMA contrata a EL CONTRATISTA, para el **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN”**, bajo los términos y condiciones señaladas en su oferta y lo establecido en el Anexo 01 del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL PROGRAMA en calidad de contraprestación por el **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS COMPUTACIONALES Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN”**, por EL CONTRATISTA asciende a la suma de S/ y XX/100 Soles) incluido los impuestos de ley.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días calendarios, previa conformidad del servicio, contra presentación de los siguientes documentos:

1. Solicitud escrita de pago del Proveedor a la Entidad
2. Comprobante de Pago
3. Conformidad de recepción del servicio

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO

Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo ... de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2020 aprobada con Resolución Directoral N°, el o los pagos a EL CONTRATISTA, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de N°.....

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de (...) días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra y/o firma de contrato.

CLÁUSULA SÉTIMA: PENALIDADES

En caso de retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará a **EL PROVEEDOR** una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar a partir del día siguiente calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto de la prestación} \\ 0.25 \times \text{Plazo en días calendario de la prestación}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACIÓN DEL MISMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la

organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el de del 2020, en dos ejemplares de igual contenido.

p: EL PROGRAMA

p: EL CONTRATISTA